

OBLIGACIONES LEGALES

ENERO

Organizaciones de la sociedad civil, éstas son las obligaciones que deben cumplir este mes.



OBLIGACIONES PERMANENTES

Todas las OSC



1-Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior a 3,210 UMA.

2-Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.

3-Presentar los primeros 3 días hábiles del segundo mes siguiente.

Organizaciones inscritas en el Registro Federal de las OSC (CLUNI)

Presentar el Informe Anual ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil



A más tardar el 31 de enero



Se presenta vía virtual

Donatarias autorizadas

Hacer pública la documentación de los últimos 3 años.



Informar al SAT cambios en datos de contacto.



10 días post cambio

Mantener actualizada información ante el SAT.



Las Donatarias Autorizadas también deberán presentar:

- Declaración Informativa Múltiple (DIM).** Las OSC únicamente deben presentar esta declaración por las retenciones de IVA e ISR efectuadas en el año anterior a personas que residen en el extranjero.

Participa en nuestras capacitaciones gratuitas del mes de ENERO 2026



Visita nuestra página web y ¡Síguenos en nuestras redes sociales!

www.appleseedmexico.org

